

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2966

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDI

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

DECRETO N°:2.385 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



Nº 2967

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA ---ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°:26.658.672 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica en Sala
Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----------

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURÓ S. GARCIA

Antendente Municipal

Magnicipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO N°:2.386 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N°.2968

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Iunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.387 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2969

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDI

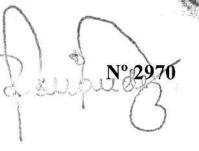
Secretario Coordinador de Gabinet Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.388 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N REMO LARRALDI

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.389 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

DECRETO N°:2.390 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA)

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------ Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. CARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO N°:2.391 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2973

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------ Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO NAREMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Unicipal de Municipal

Region de Municipal de Municip

DECRETO N°:2.392 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



N° 2974

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez.

DECRETA

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019,-

LUCIANO N, REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez * MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.393 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2975

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.394 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2976

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. CARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.395 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N REMO LARRAL DE Secretario Coordinador de Gabineteo

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Interidente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.396 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSANA ------- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I.N°:17.746.500 - CLASE 1965), Legajo Interno N°:2742, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 -AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --------- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANÓ N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.397 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete

cretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.398 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2980

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------ Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Iunicipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO N°:2.399 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Interdente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.400 (DOS MIL CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2982

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.401 (DOS MIL CUATROCIENTOS UNO)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

NT 2983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.-----

AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.--

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANON. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
funicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.402 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 2984

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

DECRETO N°:2.403 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRES)





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----ANDREA URBINA (D.N.I.N°:24.773.855 – CLASE 1975), ----Legajo Interno N°:3330, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Perifé-ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.--

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDI

Secretario Coordinador de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.404 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



N° 2986 .. &

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipal/dad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO)





VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.406 (DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS)



N° 2988

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rødríguez

DECRETO N°:2.407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2019**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELLA -- CRISTINA LIZARRAGA (D.N.I.N°:28.497.641 - CLASE 1981), Legajo Interno N°:4410, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 31 de Enero de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----Presupuesto de Gastos vigente.--ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ------ dictado del presente decreto y sus alcances.----ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO NA REMO LARRAL

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodyiguez

DECRETO N°:2.408 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 2990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ Diciembre 27 de 2019 -

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURÓ S. GARCIA
Intendente Municipal
Iunicipal/dad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.409 (DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE)